Guía docente de la asignatura

Derecho de la Empresa (259111A)

Fecha de aprobación:
Departamento de Derecho Financiero y Tributario: 16/06/2025
Departamento de Derecho Mercantil y Derecho Romano: 17/06/2025

Grado	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	**Rama**	Ciencias Sociales y Jurídicas
Módulo	Formación Básica	**Materia**	Derecho

Curso	1º	**Semestre**	2º	**Créditos**	6	**Tipo**	Troncal

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

- No se establecen requisitos previos

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

Los objetivos de la asignatura se concretan en alcanzar un conocimiento adecuado de los siguientes puntos:

- El empresario individual.
- Sociedades mercantiles.
- El concurso.
- El empresario y el deber de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos.
- Responsabilidad tributaria del empresario.
- Las relaciones tributarias entre el empresario y sus empleados.
- La empresa ante la Administración tributaria

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Destrezas en manejar ideas y el entorno en el que se desenvuelven
- CG02 - Habilidad de comprensión cognitiva
- CG03 - Capacidad de análisis y síntesis
- CG04 - Capacidad de organización y planificación
- CG05 - Habilidad de comunicación oral y escrita en lengua castellana
- CG07 - Capacidad para gestionar la información
- CG08 - Capacidad para la resolución de problemas
- CG09 - Capacidad para la toma de decisiones
- CG10 - Destreza para el trabajo en equipo
- CG11 - Capacidad de trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar
- CG13 - Habilidades en las relaciones interpersonales

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 18AD548748FB622F21AB4A7729A36180
05/05/2026 - 09:33
Pág. 1 de 10

- CG15 - Capacidad de comunicación con otras áreas de conocimiento
- CG16 - Capacidad de razonamiento crítico y autocrítico
- CG17 - Capacidad de aprendizaje y trabajo autónomo
- CG18 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones
- CG24 - Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE021 - Capacidad para realizar funciones de representación y negociación en diferentes ámbitos de las relaciones laborales
- CE022 - Asesoramiento a organizaciones sindicales y empresariales, y a sus afiliados
- CE025 - Capacidad de representación técnica en el ámbito administrativo y procesal y defensa ante los tribunales
- CE038 - Conocer la relación jurídica y los sujetos de derecho
- CE039 - Comprender el concepto de obligación y sus clases.
- CE040 - Diferenciar los diferentes derechos sobre las cosas (propiedad, derechos reales, etc).
- CE041 - Comprender la caracterización jurídica de las actividades empresariales.
- CE042 - Diferenciar los diferentes títulos mercantiles.
- CE043 - Conocer los contratos mercantiles.
- CE044 - Capacidad para conocer la organización constitucional del Estado.
- CE045 - Conocer los Derechos fundamentales.
- CE046 - Comprensión de las fuentes del Derecho.
- CE047 - Saber diferenciar las diferentes Administraciones públicas.
- CE048 - Conocer las distintas formas de actuación de la Administración y su expresión.
- CE049 - Análisis y aplicación de los procedimientos administrativos.
- CE050 - Capacidad para asesorar y representar en los procedimientos de reclamación.
- CE051 - Contemplar a la persona física como empresario.
- CE052 - Conocer y diferenciar las distintas sociedades mercantiles.
- CE053 - Comprender la regulación de las situaciones de concurso.
- CE056 - Conocer al empresario como sujeto tributario.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

Adquirir conocimientos sobre:

- El empresario individual.
- Sociedades mercantiles.
- El concurso.
- El empresario y el deber de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos.
- Responsabilidad tributaria del empresario.
- Las relaciones tributarias entre el empresario y sus empleados.
- La empresa ante la Administración tributaria.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

PARTE PRIMERA: DERECHO MERCANTIL
Lección 1

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 09:33
Código seguro de verificación (CSV): 18AD548748FB622F21AB4A7729A36180 Pág. 2 de 10

- El Derecho mercantil. Fuentes. La empresa. El empresario: clasificación.

Lección 2

- El empresario individual. El empresario casado. El empresario extranjero. Responsabilidad.

Lección 3

- Los auxiliares del empresario. El Registro mercantil. Contabilidad del empresario. Derecho concursal.

Lección 4

- El empresario social: sociedades mercantiles. Clasificación. Aspecto contractual. Aspecto institucional.

Lección 5

- La sociedad colectiva. La sociedad comanditaria simple.

Lección 6

- La sociedad anónima. Fundación. Las aportaciones. Desembolsos pendientes. Las acciones. La junta general y el órgano de administración. La sociedad comanditaria por acciones.

Lección 7

- La sociedad de responsabilidad limitada: principales diferencias en relación con el régimen legal de la SA. La sociedad unipersonal. Modificaciones estructurales.

PARTE: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

Tema Primero. Derecho Financiero: Derecho Tributario y Poder Tributario

1. La actividad financiera: el Derecho Financiero.
2. El tributo y el Derecho tributario.
3. El régimen jurídico de los tributos: impuestos, tasas y contribuciones especiales.
4. El poder tributario: Estado, Comunidades Autónomas y Entes Locales.

Temar Segundo. Los principios inspiradores de los tributos

1. Los principios ordenadores de los tributos.
2. Los principios para la aplicación de los tributos.
3. El principio de legalidad y las fuentes del Derecho Tributario.

Tema Tercero. La relación jurídico-tributaria

1. La relación jurídico-tributaria como esquema conceptual del tributo.
2. La obligación principal. Análisis del hecho imponible.
3. Las obligaciones de realizar pagos a cuenta.
4. Las obligaciones entre particulares resultantes del tributo.
5. Las obligaciones accesorias.
6. Las obligaciones materiales de la Administración tributaria.

Tema Cuarto. Los obligados tributarios

1. Aspectos generales de los obligados tributarios.
2. Los sujetos pasivos: el contribuyente y el sustituto.
3. Los obligados a realizar pagos a cuenta.
4. Responsables tributarios y sucesores.

Tema Quinto. Cuantificación de las obligaciones tributarias de carácter material

1. Introducción.
2. La base tributaria.
3. El tipo de gravamen.

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 09:33
Código seguro de verificación (CSV): 18AD548748FB622F21AB4A7729A36180 Pág. 3 de 10

4. La cuota tributaria.
5. La deuda tributaria.

Tema Sexto. Deuda tributaria: extinción

1. La extinción de deudas tributarias.
2. El pago.
3. La compensación.
4. La condonación.
5. La baja provisional por insolvencia.
6. La prescripción tributaria.

PRÁCTICO

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

Parte primera: Derecho Mercantil
Manual especialmente recomendado, por estar específicamente concebido para los estudios de Relaciones Laborales y Recursos Humanos en la UGR:

- Pérez-Serrabona González, J.L. (dir.),Derecho Mercantil para Relaciones Laborales y Recursos Humanos y para Administración y Dirección de Empresas, Material de estudio y trabajo, Editorial Técnica Avicam, Granada, última edición.

Otros manuales:

- Bercovitz Rodríguez-Cano, A.,Apuntes de Derecho mercantil, Thomson-Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), última edición.
- Broseta Pont, M. / Martínez Sanz, F.,Manual de Derecho mercantil, tomo I, Tecnos, Madrid, última edición.
- Jiménez Sánchez, G. J. (coord.), Derecho mercantil, 10 volúmenes, Marcial Pons, Madrid, última edición.
- Jiménez Sánchez, G. J. (coord.),Lecciones de Derecho mercantil, Tecnos, Madrid, úlima edición.
- Jiménez Sánchez, G. J. (coord.),Nociones de Derecho mercantil, Marcial Pons, Madrid, última edición.
- Menéndez, A., (director) y otros autores,Lecciones de Derecho mercantil, Thomson-Cívitas, Madrid, última edición.
- Pérez-Serrabona González, J.L. (coord.), Derecho Mercantil I, Material de estudio y Cuaderno para el trabajo autónomo del alumno, Avicam, Granada, última edición.
- Sánchez Calero, F.,Principios de Derecho Mercantil, Thomson-Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), última edición.
- Uría,R.,Derecho mercantil, Marcial Pons, Madrid, última edición.
- Vicent Chuliá, F.,Introducción al Derecho mercantil, tomo I, Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.

Bibliografía recomendada
Parte de Derecho Financiero y Tributario
El Derecho Financiero y Tributario forma parte del Derecho positivo y sus normas, por razones muy diversas, se modifican con bastante frecuencia.**Por ello, se recomienda encarecidamente utilizar la última edición publicada.**

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 09:33
Código seguro de verificación (CSV): 18AD548748FB622F21AB4A7729A36180 Pág. 4 de 10

- Manual Práctico de Derecho Tributario. Parte General, Ernesto Eseverri Martínez, Juan López Martínez, José Manuel Pérez Lara, Antonio Damas Serrano. Tirant Lo Blanch.
- Curso de Derecho Financiero y Tributario. Juan Martin Queralt. Tecnos
- Curso de Derecho Financiero. I. Derecho Tributario. Parte General y Parte Especial. II. Derecho presupuestario. Rafael Calvo Ortega. Civitas
- Curso de Derecho Tributario. Fernando Pérez Royo. Tecnos
- Derecho Financiero y Tributario. Parte General. Miguel Ángel Collado Yurrita. Atelier.
- Derecho financiero y tributario Parte general. Lecciones adaptadas al EEES. Isaac Merino Jara. Tecnos
- Derecho Financiero y Tributario Parte General. Luis María Cazorla Prieto. Aranzadi.
- Derecho Financiero y Tributario. Parte General. Fernando Pérez Royo. Civitas.
- Derecho Financiero y Tributario. Parte general. Lecciones de Cátedra. Alejandro Menéndez Moreno. Lex Nova.
- Derecho Tributario parte general. Ernesto Eseverri. Tirant lo Blanch
- Derecho tributario y procedimientos de desarrollo. Comentarios y casos prácticos (2 volúmenes). Jose Mª Díez Ochoa Azagra. Centro de Estudios Financieros.
- Derecho Tributario. Juan Martin Queralt. Aranzadi.
- Estudio concordado y sistemático de la Ley General Tributaria y su normativa de desarrollo 2 tomos. Andrés Sánchez Pedroche. Tirant lo Blanch.
- Lecciones de Derecho Financiero y Tributario. Miguel Ángel Martínez Lago
- Manual de Derecho Financiero y Tributario Parte General. Amparo Navarro Faure. Tirant lo Blanch
- Manual de Derecho Presupuestario y de los Gastos Públicos. Luis Alfonso Martínez Giner. Tirant lo Blanch
- Memento Procedimientos Tributarios. Francis Lefebvre.
- Todo Procedimiento Tributario. José María Peláez Martos. CISS.
- Derecho tributario y procedimientos de desarrollo. Comentarios y casos prácticos 2014 (2 volúmenes). Jose Mª Díez Ochoa Azagra. Centro de Estudios Financieros

Legislación

La consulta de la legislación positiva vigente resulta imprescindible para el estudio de la Asignatura. Existen numerosas colecciones de legislación financiera y tributaria en el mercado y cualquiera de ellas sirve para preparar la Asignatura.**Ésta debe estar actualizada.**

- Agencia Estatal del Boletín Oficial del Estado:
  - Colección de Códigos Electrónicos de Legislación
- Editorial Tirant Lo Blanch: Ley General Tributaria y sus reglamentos de desarrollo
- Editorial Tecnos: Leyes Generales del Ordenamiento Financiero y Tributario Español
- Editorial Aranzadi: Código Tributario
- Editorial La Ley: Código Tributario
- Ministerio de Hacienda: Leyes Tributarias. Recopilación Normativa

Normativa Básica

- Constitución Española
- Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA)
- Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Ley 8/1989, de 13 de abril, de tasas y precios públicos
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 09:33
Código seguro de verificación (CSV): 18AD548748FB622F21AB4A7729A36180 Pág. 5 de 10

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ENLACES RECOMENDADOS

Recursos web:

- Página oficial del Ministerio de Hacienda conteniendo: a) Legislación tributaria actualizada; b) proyectos normativos; c) doctrina administrativa Dirección General de Tributos y TEAC
- Página oficial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria conteniendo: a) Legislación tributaria actualizada; b) guías para la liquidación de impuestos; c) consultas más frecuentes; y d) links o enlaces con otras Administraciones tributarias y entes dotados de poder tributario.
- Página oficial de la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía
- Bases de datos del catálogo electrónico de la Biblioteca de la Universidad de Granada
    - Aranzadi Instituciones
    - CISS Fiscal
    - CISSonline
    - La Ley. Sistema Integral de Información
    - Tirant Asesores
    - Tirant Online
    - V-Lex

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 - Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.
- MD02 - Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

CALIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Con independencia de que la evaluación de la Asignatura se efectúe por el sistema de**evaluación continua**o el de**evaluación final única**, la calificación de la misma se determinará por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las dos Partes (I, Derecho Mercantil; y II, Derecho Financiero y Tributario) que la conforman. En cualquier caso, para que pueda aprobar la Asignatura deberá obtener, como mínimo, en cada parte, la calificación de 4. Caso de que una de las partes resulte superada (5 ó más) y la otra no (menos de 5), la calificación de la parte superada se conserva para la Convocatoria extraordinaria.

Ejemplos de calificaciones y consecuencias

Parte I	Parte II	Media	Calificación	Consecuencia
Derecho Mercantil	Derecho Financiero y			

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 09:33
Código seguro de verificación (CSV): 18AD548748FB622F21AB4A7729A36180 Pág. 6 de 10

	Tributario			
4	6	5	5	Aprueba la asignatura
7	**3**	5	**4.5**	**Suspende la asignatura**. La calificación de la Parte I (Derecho Mercantil) se guarda para la convocatoria extraordinaria
4	5	4.5	**4.5**	**Suspende la asignatura.**La calificación de la Parte II (Derecho Financiero) se guarda para la convocatoria extraordinaria
4,5	**4,5**	**4,5**	**4,5**	**Suspende la asignatura**
8	10	9	9	Aprueba la asignatura

CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Parte I (Derecho Mercantil)
Conforme a la normativa vigente, la evaluación será**preferentemente continua**. Quienes por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir este régimen, lo soliciten en tiempo y forma, podrán optar por la realización de una**evaluación final única**
Cada profesor, en el ámbito de su libertad de cátedra, concretará en su Guía Didáctica o en sus indicaciones al estudiantado, algunas de las siguientes actividades, sin perjuicio de los criterios de ponderación y obligatoriedad que se concretan a continuación:

- Exámenes, escritos u orales
- Trabajos presentados, y académicamente dirigidos, en relación con los contenidos de la asignatura
- Realización de distintos tipos de prácticas
- Participación activa de los estudiantes en las clases teóricas, prácticas, seminarios, talleres y demás actividades relacionadas con la materia
- Otras pruebas y actividades específicas que garanticen una evaluación objetiva del aprendizaje y rendimiento

La ponderación de dichos elementos de calificación se realizará conforme a los siguientes porcentajes:

Examen	Trabajos, prácticas y otras pruebas	Asistencia y participación activa del estudiante en clases teóricas y prácticas, seminarios, talleres y demás actividades
70%	20%	10%

En todo caso, para superar la Parte II de la asignatura,**será necesario obtener en el examen de esa parte la calificación mínima de Aprobado (5 sobre 10 o, en su caso, 3.5 sobre 7)**.
Parte II (Derecho Financiero y Tributario)
Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura.

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 18AD548748FB622F21AB4A7729A36180
05/05/2026 - 09:33
Pág. 7 de 10

En cada caso, el profesor hará las precisiones que considere oportunas al inicio del Curso Académico.
El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional y la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada
Se publicará con la antelación necesaria la oportuna Convocatoria en el correspondiente Tablón de Anuncios, web del Departamento y/o PRADO, conteniendo todos los datos requeridos por la normativa aplicable. La lista provisional de calificaciones se publicará, igualmente, en el Tablón de Anuncios, procediéndose a una revisión posterior de dichas calificaciones antes de la entrega del acta calificadora en la Secretaría del Centro.

1.- Sistema de evaluación continua.

Entre las técnicas evaluativas existentes, los sistemas de evaluación continua del aprendizaje del estudiante deben estar basados en la combinación de algunas de las actividades siguientes:

- Exámenes, escritos u orales.
- Trabajos presentados, y académicamente dirigidos, en relación con los contenidos de la asignatura.
- Realización de distintos tipos de prácticas.
- Participación activa de los estudiantes en las clases teóricas, prácticas, seminarios, talleres y demás actividades relacionadas con la materia.
- Otras pruebas y actividades específicas que garanticen una evaluación objetiva del aprendizaje y rendimiento.

La evaluación respetará, en su caso, que ninguna de las pruebas o actividades que constituyan la evaluación continua suponga por si misma más del 70% de la calificación final de la asignatura, para garantizar que esa evaluación sea diversificada.
En caso de exigirse trabajos bibliográficos, de investigación o de otro tipo, como elemento de evaluación, deberá informarse de sus fechas de entrega en el momento de su propuesta.
Los resultados de las diferentes actividades en las que se base la evaluación del aprendizaje del estudiante se darán a conocer de forma paulatina a lo largo del curso y, en todo caso, se procurará comunicar con una antelación suficiente a la fecha prevista oficialmente por el Centro para el examen final.

2.- Sistema de evaluación basada en prueba final

En este sistema el docente programará una o varias pruebas en las que el discente deberá acreditar que ha adquirido los conocimientos y las competencias de la asignatura, que han sido desarrollados a través de las diferentes actividades realizadas por el discente a lo largo de las clases y trabajos desarrollos en las horas presenciales de docencia.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El estudiantado dispondrá de una convocatoria extraordinaria en caso de no haber superado la materia y asignatura en convocatoria ordinaria, garantizando la posibilidad de obtener el 100% de la calificación final. El tipo de examen será análogo al realizado en la convocatoria ordinaria.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Parte I (Derecho Mercantil)

- La evaluación final única tendrá lugar mediante el sistema de examen escrito.
- El examen, que durará un máximo de 60 minutos, constará de dos partes:
- En la parte primera, se propondrán 4 preguntas concretas que el alumno debe contestar necesariamente. Su calificación será 0.5 ó 0 puntos, cada una.
- En la parte segunda, se propondrán 3 preguntas de desarrollo de las que el alumno escogerá para responder exclusivamente 2. Su calificación será hasta 4 puntos cada una.

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 09:33
Código seguro de verificación (CSV): 18AD548748FB622F21AB4A7729A36180 Pág. 8 de 10

Parte II (Derecho Financiero y Tributario)
Aquellos alumnos que, cumpliendo los requisitos, se acojan al sistema de evaluación única final recogido en el art. 8 de la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, serán evaluados mediante un único examen que abarcará el programa de la asignatura. El profesor determinará a comienzo del curso las concretas características de este examen, básicamente el mismo tipo de examen que para el resto de los dicentes, pero evaluado sobre diez.
Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (Texto consolidado).
Art.6.2 «...podrán acogerse a la evaluación única final, que se realiza en un solo acto académico, aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad, o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua».
Art. 8.2. «Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, al Director del Departamento o al Coordinador del Máster, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. En el caso de asignaturas de grado con docencia compartida por varios Departamentos, el estudiante lo solicitará a cualquiera de los Departamentos implicados. El Director del Departamento o el Coordinador del Máster al que se dirigió la solicitud, oído el profesorado responsable de la asignatura, resolverá la solicitud en el plazo de diez días hábiles. Transcurrido dicho plazo sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa por escrito, se entenderá estimada la solicitud. En caso de denegación, el estudiante podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Rector, quien podrá delegar en el Decano o Director del Centro o en el Director de la Escuela Internacional de Posgrado, según corresponda, agotando la vía administrativa.
No obstante lo anterior, por causas excepcionales sobrevenidas y justificadas (motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad, representación o cualquier otra circunstancia análoga), podrá solicitarse la evaluación única final fuera de los citados plazos, bajo el mismo procedimiento administrativo».
Solicitud evaluación única (Sede Electrónica UGR)

INFORMACIÓN ADICIONAL

PLATAFORMA VIRTUAL
Se podrán utilizar los medios que la Universidad pone a disposición de su comunidad de forma institucional para el complemento de la docencia. Por este motivo, sin excluir ningún otro sistema on line-siempre que no discrimine al discente- se recomienda la utilización de la plataforma PRADO de docencia. Su entrada se realiza a través del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada.
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
A fin de facilitar la necesaria interacción entre el docente y el discente en este escenario es imprescindible un canal de comunicación ágil. Para ello se utilizará -salvo autorización expresa del docente- el correo institucional de la Universidad. Se recomienda a los estudiantes que obtengan su cuenta de correo universitaria:alumno@correo.ugr.es.
HERRAMIENTAS DE VIDEOCONFERENCIA
Para poder realizar los canales de asistencia no presencial, se recomienda al discente solicitar una cuenta e.alumno@go.ugr.espara poder acceder a los servicios institucionales de la GSuite del Google. Tutorial para la creación de una cuenta @go.ugr.es:https://go.ugr.es/docs/pasos.pdf.
Cada profesor, en su respectiva guía didáctica, podrá concretar o diversificar los canales de comunicación, preferentemente Google Meet o JITSI Meet.
Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 09:33
Código seguro de verificación (CSV): 18AD548748FB622F21AB4A7729A36180 Pág. 9 de 10

Educativo (NEAE): Gestión de servicios y apoyos (https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad).

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): **18AD548748FB622F21AB4A7729A36180**
05/05/2026 - 09:33
Pág. 10 de 10